

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

2770/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº2770/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor del domicilio de quien se identificó con el Documento Único de Identidad número quien luego de haber subsanado prevención en fecha nueve de septiembre del presente año, ha solicitado la entrega de la información referente a: "Copia de contrato vigente de empresa de seguridad privada GOT y el ISSS u otro documento que incluya las funciones a desarrollar del personal de la seguridad privada GOT, de zona oriental y zona metropolitana", hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y la División de Seguridad Institucional del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones archivos PDF los cuales corresponden a los contratos vigentes de empresa de seguridad privada, asimismo en relación a las funciones, la División de Seguridad Institucional informó que en el contenido del contrato se incluyen las funciones a desarrollar del personal de seguridad privada.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al peticionario en archivo adjunto la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.

Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS